

RESOLUCION DE 1 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA QUE SOLICITA SU INTEGRACION VOLUNTARIA EN EL REGIMEN ESTATUTARIO EN LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo quinto b) de la Orden 577/2014, de 17 de junio, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario del personal laboral fijo de la categoría de titulado Medio (Fisioterapeuta) y Funcionario de Carrera del Cuerpo de Diplomados de Salud Pública, Escala de Salud Pública (Fisioterapeuta), que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General

ACUERDA

Primero:

Hacer pública en Anexo I a la presente Resolución, la relación provisional del personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid que se integra en el régimen estatutario, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen e integración en la categoría profesional estatutaria correspondiente.

Segundo:

Hacer pública en Anexo II a la presente Resolución, relación provisional de personal laboral fijo o funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid, que poseyendo categoría homologa como personal estatutario, ha solicitado su reingreso en el régimen estatutario como consecuencia del proceso de integración en la plaza que viene desempeñando en la actualidad. Asimismo se relaciona al personal admitido al proceso de integración en situación de excedencia que, en el mismo acto, ha solicitado su reingreso en el régimen estatutario en la plaza que viene desempeñando en la actualidad, como personal laboral o funcionario.

Tercero:

Las relaciones de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncios de las diferentes instituciones sanitarias, en la sede del Servicio Madrileño de Salud y de la Dirección General de Recursos Humanos, así como en la página web www.madrid.org.

Cuarto:

El personal excluido, dispondrá de un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Armando Resino Sabater



ANEXO I
PERSONAL ADMITIDO EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

Orden 577/2014 de 17 de Junio

Categoría : Diplomado Sanitario - Fisioterapeuta

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULACION	SITUACION ADMINISTRATIVA	CENTRO	CATEGORIA ORIGEN	CAT. INTEGRACIÓN
52923158C	CUENCA ZALDIVAR, JUAN NICOLAS	LABORAL	ACTIVO	H. DE GUADARRAMA	TIT. MEDIO	FISIOTERAPÉUTA
02231342C	MARIN SERNA, M.NIEVES	LABORAL	ACTIVO	H. DE EL ESCORIAL	TIT. MEDIO	FISIOTERAPÉUTA
50286401Y	REÑONES PEREZ, M.BEGOÑA	LABORAL	ACTIVO	H. U. LA PRINCESA	TIT. MEDIO	FISIOTERAPÉUTA
07241229R	RIOS RIOS, M. DEL MAR	LABORAL	ACTIVO	H. G. U. GREG. MARAÑÓN	TIT. MEDIO	FISIOTERAPÉUTA

PROCESO DE INTEGRACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO EN EL RÉGIMEN ESTATUTARIO

ANEXO II
PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO QUE SOLICITA REINGRESO EN RÉGIMEN ESTATUTARIO

Orden 577/2014 de 17 de Junio

Categoría : Diplomado Sanitario - Fisioterapeuta

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULACION	SITUACION ADMINISTRATIVA	CENTRO	CATEGORIA ORIGEN	CAT. INTEGRACIÓN
07225275D	CUADRADO CERVERA, RAQUEL	LABORAL	ACTIVO	H. CLÍNICO SAN CARLOS	TIT. MEDIO	FISIOTERAPÉUTA